

Guía para identificar violencias en línea



Ciberacoso o cyberbullying

Comportamientos repetitivos de **hostigamiento, intimidación y exclusión** social hacia una víctima. Buscan causar un daño y se realiza a través de mensajes, imágenes o vídeos que tienen por objetivo **insultar, humillar, difamar o dañar**.

A diferencia del acoso tradicional, se produce **a través de ordenadores, teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos** y se considera una extensión del primero. Sus efectos suelen prolongarse más en el tiempo debido a la viralización de los contenidos dañinos mediante su difusión.



Amenazas

Comentarios o mensajes amenazantes. **Dan a entender o anuncian que se hará daño** a la persona que los recibe.

Se hacen con la intención de **provocar miedo y temor, presagiando dolor,** males inminentes o acciones hostiles.

Las amenazas se reciben como **comentarios en publicaciones de redes sociales** o a través de **mensajes privados.**



Normalmente abarcan **amenazas de muerte o de violencia física** y, especialmente en el caso de las mujeres, **violencia sexual.**



Phishing y catfishing

El **phishing** es una estafa que comienza con un correo o un mensaje privado. El agresor **se hace pasar por una fuente oficial y fiable**.

El objetivo es engañar para que quien lo reciba haga clic en un enlace o abra un archivo adjunto. Al hacerlo, se suele descargar un virus en el dispositivo de la víctima o se provoca un envío de información privada. Se utiliza para **tomar control de las cuentas de la víctima, robar su identidad o vender su información a terceros**.

El **catfishing** es muy parecido, pero el mensaje **se recibe de una persona conocida o cercana**, o de alguien a quien se está conociendo pero tiene una **identidad falsa**.

El objetivo es engañar, estafar o abusar de la víctima. Se usa **para obtener beneficios económicos, comprometer a la víctima o realizar alguna vejación**.



Happy slapping

Consiste en la **grabación de una agresión física, verbal o sexual** hacia una persona, **para después difundirla** mediante las tecnologías de comunicación.

La agresión se publica en una página web, una red social, una conversación a través del teléfono móvil (Whatsapp, Messenger), etc.

El objetivo, además de la agresión, es el de **denigrar a la víctima**.

Se hace más dañina cuanto más personas participan en la agresión o difunden el mensaje.



Suplantación de identidad en línea

Es la creación de una **cuenta falsa** en redes sociales, **con el nombre y la fotografía de otra persona**.

A través de la cuenta se realizan publicaciones polémicas **para difamar, desacreditar y atraer más ataques** u hostigamiento a la persona cuya identidad se suplanta.

La persona acosadora **también puede hacerse pasar por alguien que su víctima conoce** para causarle daño o difundir mensajes engañosos. Eso es catfishing.



Doxxing, Outing y Deadnaming

El **doxxing** consiste en **publicar datos personales sensibles en internet sin autorización**. Afecta a números de teléfono, domicilio, números de identificación, fotografías privadas, correos o información de familiares.

El **outing** es otro atentado a la intimidad y consiste en **hacer pública la orientación sexual o identidad de género de una persona sin su consentimiento**.

El **deadnaming** es **revelar o utilizar el nombre con el que se conocía anteriormente a una persona**, en contra de sus deseos.

Se trata de una violencia en la que **se exhibe a personas LGBTIQ+** que han cambiado su nombre por haber realizado un tránsito en su identidad de género o por otras razones, como evitar discriminación en el ámbito profesional o eludir un posible daño físico.



Extorsión y sextorsión

Realizar una **extorsión** es **obligar** a otra persona, a través de la violencia o intimidación, a **actuar de determinada manera**.



Quien agrede **busca obtener dinero o cualquier otro beneficio**. Suele implicar que la persona agredida realice actividades ilegales o no las denuncie.

La **sextorsión** es un chantaje perpetrado mediante la **amenaza de publicar contenido audiovisual o información personal de carácter sexual** que pone en riesgo a la persona agredida.

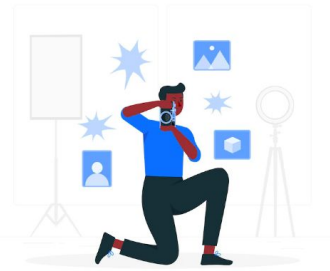
A cambio se **exige un pago o que la víctima realice (o deje de realizar) alguna acción concreta**. En un 25% de los casos la persona agresora es la pareja o expareja de quien sufre este tipo de violencia.



Compartir imágenes íntimas sin consentimiento

Se trata de la **divulgación de material gráfico y audiovisual, de tono erótico o explícitamente sexual, sin el consentimiento explícito** de las personas que aparecen en las imágenes.

Se usa con el **objetivo de humillar, intimidar o extorsionar** a la persona agredida y se conoce como pornografía no consentida.



La publicación de estos materiales puede ser realizada por una pareja, expareja o un tercero que ha tenido acceso a las mismas.

Compartir con otras personas y sin consentimiento esas imágenes que nos han llegado, o **reenviarlas es un delito.**



Exposición no consentida a material sexual o violento y cyberflashing



Realizar una búsqueda en internet, descargar un archivo y **encontrarse de manera involuntaria con pornografía o imágenes violentas no solicitadas** es una forma de violencia en línea. Lo mismo ocurre con la **recepción de fotografías o vídeos no solicitados** sobre estas temáticas.

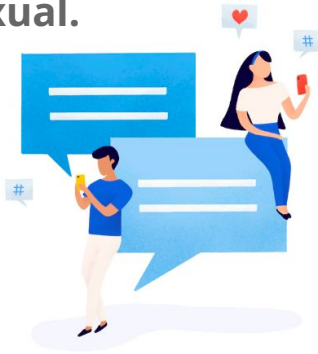
El contenido se puede recibir por parte de una persona desconocida, familiar o cercana mediante un chat de conversación, o utilizando algún dispositivo para obligar a mirar a la persona agredida.

En este caso, estaríamos ante una **forma de exhibicionismo también conocida como cyberflashing**.



Grooming o ciberembaucamiento

Es un delito de **acoso y abuso sexual en línea**. Ocurre cuando **una persona adulta contacta con un menor a través de internet, generando poco a poco un vínculo de confianza** para involucrarle en una **actividad sexual o una situación de abuso sexual**.



Incluye acciones que van desde hablar de sexo y obtener material del mismo tipo, hasta mantener un encuentro sexual.

Aun cuando no se alcance el objetivo, se considera *online grooming* a todos los actos encaminados a conseguirlo. La persona que realiza el delito puede hacerlo **utilizando su propia identidad o una falsa**.



Discurso de odio

Se trata de formas de **comunicación o comportamientos agresivos**, que utilizan lenguaje peyorativo o **discriminan a una persona o comunidad**.

Es una violencia que se construye **en base a la identidad de las personas agredidas**, ya sea en relación con su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, características físicas, capacidades, género u otro factor identitario que no se puede cambiar.



El discurso del odio se contrapone al discurso de la libertad de expresión, la multiculturalidad y los derechos humanos.

Es una violencia que deshumaniza a las víctimas y las cosifica, negando la igualdad de las personas. En su formato virtual **se expande instigando la intolerancia e incluso otras acciones violentas**.



Control o espionaje

Son **comportamientos repetidos para controlar**, menoscabar o causar daño a la persona agredida.

En muchas ocasiones este tipo de violencia tiene un sesgo de género y se realiza por parte de la pareja o expareja de la víctima. Es muy probable que quien sufra o provoque violencia de este tipo en el mundo físico lo haga también en el virtual.



Consiste en una **vigilancia continua**. Por ejemplo, **controlar la ubicación, leer conversaciones y publicaciones en redes sociales o apropiarse de las contraseñas de la otra persona**. También enviar mensajes o comentarios humillantes, groseros o degradantes, e incluso publicar fotos o secretos.



Si has sufrido alguna agresión de este tipo

- No es tu culpa
- Tienes derecho a habitar internet y otros espacios comunes de manera segura, sin tener que sufrir agresiones de ningún tipo
- Es recomendable hablar con alguien y buscar ayuda
- Si quieres, puedes denunciar

Si has realizado o presenciado este tipo de conductas

- Es momento para reflexionar sobre tus acciones
- No hace falta quedarse en el rol de la persona que agrede o que es cómplice
- Cometer errores es humano, lo importante es reparar y mejorar
- Puedes cambiar tu conducta o buscar ayuda para hacerlo



Sobre esta guía

El objetivo de esta guía es ayudar a **identificar violencias digitales** puesto que el conocimiento y la formación son el primer paso para no realizarlas, pararlas o hacerles frente.

La guía se publica bajo una licencia **Creative Commons CC BY SA 4.0** y eso significa que se puede compartir libremente, siempre y cuando se respete la licencia original y se mencione la autoría de The Commoners.

Primera edición: Enero de 2023

Coordinación: The Commoners

Imágenes: Freepik.com.

Fuentes: [Proyecto educa](#), [Save the Children](#), [Online Harassment Field Manual](#) e [Injuve](#)

The Commoners es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos fines son proteger los derechos humanos y los bienes comunes para generar un impacto positivo en la sociedad. Lo hace atendiendo a criterios de igualdad y justicia social, y prestando especial atención a las oportunidades o amenazas en el ámbito de las tecnologías digitales y de la información.

Si estos contenidos te han resultado útiles y quieres apoyarnos para seguir construyendo un futuro digital más justo, plantéate hacer una donación a través de:

thecommoners.org/dona

